



RESOLUCIÓN No. 580

08 AGO 2018

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”.

Que para trámite de contratación de una empresa especializada e idónea (funeraria) que satisfaga las necesidades del manejo y transporte de los cuerpos identificados no reclamados y N.N que son donados por el Hospital Universitario Erasmo Meoz para el desarrollo de actividades de docencia e investigación del laboratorio de Morfología de la Universidad de Pamplona y la compra de bóvedas en el Cementerio Central de la ciudad de Cúcuta para depositar los restos de los cadáveres (ya inhumanos) que deben ser exhumados por cumplir el tiempo estipulado en el cementerio de igual manera la exhumación de los restos y transporte se requiere hacer un traslado presupuestal al rubro que se menciona en el presente acto administrativo.

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 24 de Julio de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.

Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por la Vicerrectora Académica, el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.



*Formando líderes para la construcción de un  
nuevo país en paz*



RESOLUCIÓN No. 580

08 AGO 2018

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018”

RUBRO	NOMBRE
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03.	INVERSIÓN	
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2018	
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA	
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO	\$ 11.590.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 11.590.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Efectúense el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03.	INVERSIÓN		



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz

RESOLUCIÓN No. 580

08 AGO 2018

"Por la cual se efectúa un contra crédito y unos créditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018"

02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2018		
02.03.01.05	QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTION EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL		
02.03.01.05.03	LÍNEA 16: ESTRATEGIAS EN LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA INVERSIÓN, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA BÚSQUEDA DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	RECURSOS PROPIOS	\$ 11.590.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 11.590.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el PAC en la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/C (\$11.590.000,00)**.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Signature]* 08 AGO 2018

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Proyectó  
*[Signature]*  
Glady's Rodríguez Solano  
Auxiliar Administrativo

Revisó  
*[Signature]*  
Farid Rafael Villalba Taborda  
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

*[Signature]*  
Edwin Omar Jaimes Rico  
Director Oficina de Planeación

*[Signature]*  
Carlos Omar Delgado Bautista  
Asesor Jurídico Externo

*[Handwritten mark]*